

## Venezuela

Desde que ganó un referendo nacional sobre su presidencia en 2004, Hugo Chávez y su coalición mayoritaria en el Congreso han adoptado medidas para debilitar la independencia del Poder Judicial del país copando la Corte Suprema con sus aliados. También han promulgado leyes que amenazan seriamente la libertad de prensa y la libertad de expresión. Varios miembros destacados de la sociedad civil han sido objeto de enjuiciamientos por cargos altamente dudosos, y los funcionarios del gobierno han acusado repetidamente a los defensores de los derechos humanos de conspirar contra la nación. La violencia policial, la tortura y las condiciones penitenciarias abusivas se encuentran también entre los problemas más graves del país en materia de derechos humanos.

### ***Independencia del Poder Judicial***

El Congreso de Venezuela propinó un duro golpe a la independencia judicial en diciembre de 2004, al copar la Corte Suprema con 12 nuevos magistrados. Una mayoría de la coalición gobernante, dominada por el partido del Presidente Chávez, nombró a los jueces que ocuparían los puestos creados por una ley aprobada en mayo de 2004, que amplió la composición de la Corte de 20 a 32 miembros. Además de los magistrados nombrados para los 12 puestos, se nombraron cinco jueces más para cubrir las vacantes creadas en los últimos meses, y otros 32 fueron nombrados como magistrados de reserva.

La toma política de la Corte Suprema agravó el daño que ya habían provocado a la independencia judicial las políticas de la propia Corte. La Corte, que ostenta el control administrativo de la judicatura, no ha ofrecido seguridad en el puesto al 80 por ciento de los jueces del país.

### ***Libertad de expresión***

Algunas leyes aprobadas desde finales de 2004 han introducido nuevas restricciones onerosas sobre los medios de comunicación. La Ley de Responsabilidad Social en Radio y televisión, aprobada por la Asamblea Nacional en diciembre de 2004, establece reglas detalladas sobre el contenido de los programas de radio y televisión. Por ejemplo, cuando se considere que una estación hace “apología o incite” a la alteración del orden público o emita mensajes públicos “contrarios a la seguridad de la nación” podrán imponérsele duras multas o ordenar la suspensión de las emisiones durante 72 horas; si vuelve a incurrir en un delito, se le puede retirar la licencia de emisión durante un período hasta cinco años. Los términos clave como los antes citados no están bien definidos, lo que invita a una aplicación con motivos políticos. La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) puede dictar “medidas cautelares” para prohibir la transmisión de contenidos ilegales.

---

En marzo de 2005, entraron en vigor enmiendas al Código Penal que ampliaron el alcance de las leyes venezolanas sobre desacato, y aumentaron las penas por este delito, la difamación criminal y el libelo. Al ampliar las disposiciones sobre desacato, Venezuela ignoró las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y se resistió a una tendencia a revocar este tipo de leyes en todo el continente.

En julio, el Fiscal General Isaías Rodríguez ordenó una investigación para dilucidar si el periódico El Universal había sometido ilegalmente al organismo que dirigía y al Poder Judicial del país a un ultraje institucional con la publicación de un editorial titulado “Justicia Arrodillada”. En octubre, en un fallo bien recibido, la Corte Suprema concluyó que el editorial en cuestión no constituía de hecho un “ultraje institucional” prescrito por la ley. La Corte señaló, sin embargo, que la Constitución prohíbe el uso de la libertad de información y opinión “con fines de desestabilización de las instituciones democráticas”.

### ***Asesinatos por parte de la policía***

El asesinato de tres inocentes estudiantes en el distrito Kennedy de Caracas, el 27 de julio de 2005, subrayó la violencia y la ilegalidad de las fuerzas policiales venezolanas. Leonardo González, Eric Montenegro y Edgar Quintero murieron cuando agentes de la Dirección de Inteligencia Militar (DIM) y del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) abrieron fuego contra el vehículo en el que regresaban de la universidad. Se informó de que los policías habían confundido el automóvil de los estudiantes con un vehículo que estaban persiguiendo, y abrieron fuego cuando no obedecieron la orden de detenerse. El cuerpo de González fue hallado en una calle cerca del vehículo, con orificio de bala en el ojo. Según un testigo presencial, hombres con ropa civil y encapuchados capturaron a Montenegro y Quintero en un callejón, les hicieron tumbarse en el suelo y les dispararon a sangre fría. La policía colocó aparentemente armas en el lugar para que pareciera que habían disparado primero.

Se han denunciado cientos de ejecuciones policiales en los últimos años, aunque el problema proviene de mucho antes que el actual gobierno. Aunque la Fiscalía General y la Defensoría del Pueblo han denunciado estos abusos, se han realizado muy pocos avances en el enjuiciamiento de los policías responsables o la introducción de las reformas necesarias para combatir esta práctica. En agosto de 2005, la Fiscalía General anunció que estaba investigando 5.520 presuntas ejecuciones extrajudiciales—relacionadas con 6.127 víctimas—cometidas entre 2000 y el 31 de julio de 2005. Los fiscales han formulado cargos contra 517 de los 5.997 policías y militares supuestamente implicados y, cuando se escribió este informe, sólo habían sido condenados 88 (1,47 por ciento).

### ***Condiciones penitenciarias***

Las condiciones en las prisiones venezolanas son notoriamente abusivas. El hacinamiento es crónico y las bandas armadas mantienen el control dentro de los muros de las prisiones. Los motines carcelarios y la violencia entre reclusos se cobran cientos de vidas cada año. En octubre de 2005, el Observatorio

---

Venezolano de Prisiones, una organización con sede en Caracas, afirmó que 314 presos habían muerto y 517 habían resultado heridos en incidentes violentos ocurridos durante el año.

### ***Seguridad fronteriza y el derecho a la condición de refugiado***

Las autoridades venezolanas y colombianas continúan implementando planes conjuntos para asistir a los cientos de refugiados que cruzan la frontera con Venezuela para huir de la violencia de los grupos armados irregulares en Colombia. Dada la inseguridad en las regiones fronterizas, muchos de los colombianos que huyen del conflicto armado se enfrentan a un futuro incierto pero más seguro en las ciudades de Venezuela. En junio, un grupo de 62 personas, muchas de ellas niños, se refugiaron en un asentamiento del pueblo indígena barí en el estado de Zulia. En septiembre, después de negociar con los líderes de la comunidad barí que querían que se fueran, la Comisión Nacional para los Refugiados transportó a los refugiados con helicóptero a un lugar más seguro y mejor equipado.

### ***Defensores de los derechos humanos y sociedad civil***

Los funcionarios públicos y los medios de comunicación oficiales siguen emprendiendo iniciativas para desacreditar a las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos. Los funcionarios del gobierno y los legisladores progubernamentales acusaron públicamente a Humberto Prado, coordinador del Observatorio Venezolano de Prisiones y crítico destacado de la política penitenciaria, de iniciar una protesta carcelaria. En enero, se informó de que Prado había recibido amenazas anónimas en su teléfono celular. En marzo, COFAVIC, una reputada organización de derechos humanos, informó de que los medios oficiales habían insinuado que la organización se había apropiado de una parte del dinero pagado por el Estado como indemnización a las víctimas de asesinatos policiales durante las protestas del Caracazo de 1989, una acusación firmemente rechazada por la organización.

En agosto de 2005, el Tribunal Supremo rechazó una petición de otra organización de derechos humanos, PROVEA, para que ordenara que el Presidente Chávez se retractara públicamente de unas declaraciones en las que sugería que ambos grupos estaban participando en una conspiración contra el gobierno apoyada por Estados Unidos.

Durante 2005, la Fiscalía General abrió una investigación criminal contra uno de los abogados de derechos humanos más respetados del país, Carlos Ayala Corao (antiguo presidente de la CIDH y actual presidente de la Comisión Andina de Juristas), por su presunta participación en el fallido golpe de 2002 contra Chávez. El fiscal encargado de la investigación se negó a informar a Ayala de los detalles y el fundamento de la acusación, y un juez respaldó al fiscal cuando Ayala cuestionó la actuación del fiscal. Después de una campaña concertada por activistas de derechos humanos locales e internacionales, el fiscal retiró finalmente los cargos en octubre.

En julio, un tribunal de Caracas ordenó el enjuiciamiento de cuatro líderes de la sociedad civil acusados de traición. La corte ordenó el juicio de María Corina Machado, Alejandro Plaz y otros dos colegas acusados de traición por un fiscal público porque su organización gubernamental, Súmate, había

---

aceptado fondos extranjeros para un programa de fomento de la participación ciudadana en un referendo de 2004 sobre la presidencia del Presidente Chávez. Fueron acusados, en virtud del artículo 132 del Código Penal de Venezuela, de “conspirar para destruir la forma política republicana” porque Súmate había recibido apoyo financiero del National Endowment for Democracy (NED). Según la NED, una organización financiada a su vez por el Congreso de Estados Unidos, Súmate recibió 31.150 euros, que se destinaron a talleres para educar a los ciudadanos sobre el proceso de referendo constitucional en Venezuela. Si fueran condenados, Machado y Plaz podrían cumplir una pena de hasta 16 años de prisión.

### ***Principales actores internacionales***

Las relaciones entre Estados Unidos y Venezuela siguen caracterizándose por la hostilidad y la mutual desconfianza. El gobierno de Bush está preocupado por las estrechas relaciones comerciales con Cuba y la amistad de Chávez con Castro, así como su influencia percibido en países políticamente inestables como Bolivia. La Secretaria de Estado Condoleezza Rice se refirió a Venezuela como una “fuerza negativa en la región” durante las sesiones para su confirmación en el Senado en enero de 2005.

Las críticas de Chávez al gobierno de Bush siempre han sido abiertas. En un programa de televisión emitido en febrero, confió que estaba seguro que Washington estaba planeando asesinarle, y amenazó con responder a la agresión suspendiendo las exportaciones de petróleo a Estados Unidos.

En respuesta a la CIDH, el gobierno venezolano sostuvo que el análisis y las recomendaciones de la Comisión con respecto a Venezuela en su informe de 2003, vulneraban la soberanía nacional del país. La Comisión había criticado la débil separación de poderes en Venezuela, la concentración de autoridad en el Poder Ejecutivo y la creciente participación de las fuerzas armadas en el gobierno. En su informe anual de 2004, publicado a principios de 2005, la Comisión señaló que las pretensiones del gobierno eran “incompatibles con el derecho internacional y la propia Convención Americana”.